

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que, se procedió a consultar el portal de Depósitos Judiciales, constatando que los títulos judiciales pendientes de pago relacionados al número de identificación de la demandada Luz Yaned Daza Calderón arrojan un saldo de \$ 4.117.400,00 (arch.85); sin embargo, en el ítem de detalles de cada depósito, se advierte que los mismos se encuentran asociados al proceso 00630014003006201900160, siendo lo correcto el radicado **63001400300620190016000**

Pasa el expediente a despacho del señor juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 30 de marzo de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 630014003006-2019-00160-00

En atención a la constancia que antecede, se **ordena asociar** los títulos judiciales visibles a orden 85 del expediente, para el radicado correcto de este proceso, es decir: **63001400300620190016000**.

En armonía con lo anterior, el Juzgado **requiere** al pagador de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO, para que en lo sucesivo y en lo que respecta a este proceso, puntualmente frente a la medida de embargo que afecta el salario de la demandada LUZ YANED DAZA CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía N°41.909.228, se sirva realizar las consignaciones respectivas al No. del proceso **63001400300620190016000** y no al Nro. 00630014003006201900160.

Para el efecto, por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.49 del 31 de marzo de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8edc79816506ad23259efe098167ae223b7988f0dc4d2d1643d23729bcf8df65**

Documento generado en 30/03/2023 10:10:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>